

ACTA DE REUNIÓN						
ACTA	INAMHI- DAF-CP- 2025-001	TEMA	Elaboración del Plan Anual de Contrataciones Inicial 2025.	D	M	A
				15	01	2025

LUGAR:	Sala de Capacitaciones INAMHI
HORA:	09H00 a 14H00
OBJETIVO	Elaboración del Plan Anual de Contrataciones Inicial 2025 del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI.

ACTA DE REUNIÓN

Acta de reunión para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Inicial 2025 del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 09H00 del día 15 de enero de 2025, se reúne en la sala de capacitaciones del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI, los representantes de las siguientes áreas: Dirección de Estudios, Investigación y Desarrollo Hidrometeorológico, Dirección Red Nacional de Observación Hidrometeorológica, Dirección de Pronósticos y Alertas Hidrometeorológicas, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Laboratorio de Calidad de Agua y Sedimentos; y, Dirección Administrativa Financiera, reunidos para la elaboración y revisión en materia de Contratación Pública del anexo expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, referente al Plan Anual de Contrataciones Inicial 2025 del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI.

PARTICIPANTES

- Magister David Fernando Galarza Muñoz, Director Dirección de Estudios, Investigación y Desarrollo Hidrometeorológico (Representando también a los Desconcentrados);
- Ingeniero Carlos Vladimir Arreaga Díaz, Director de Pronósticos y Alertas Hidrometeorológicas;
- Magister Adriana Patricia Rodríguez Pérez, Especialista en Pronósticos y Alertas Hidrometeorológicas 2;
- Ingeniero John Sebastian Bolaños Abad, Director Red Nacional de Observación Hidrometeorológica;
- Ingeniero Hugo Francisco Saa Ramírez, Analista de la Red de Observación Hidrometeorológica;
- Magister Livia Jeaneth Cartagena Quimbiamba, Especialista en Calidad de Agua y Sedimentos 3;
- Magister Mercy Ivonne Freire Sánchez, Directora de Administración de Recursos Humanos;
- Especialista Miguel Ángel Paredes Andrango, Analista de Talento Humano 3;
- Tecnóloga Miriam Angelica Escobar Chango, Asistente de Contabilidad;
- Señorita Tania Alexandra Alban Valarezo, Secretaria;

- Ingeniero Wilson Cuji, Analista de la Dirección Administrativa Financiera; y,
 - Ingeniero Iván Arévalo Mera, Analista de la Dirección Administrativa Financiera;
- Cabe recalcar que no asistieron los siguientes convocados:
- Abogado Carlos Enrique Berrú Villalba, Director de Asesoría Jurídica.
 - Magister Shina Shuliana Camacho Montoya, Directora de Planificación.
 - Sr. José Luis Bastidas Recalde, Director Administrativo Financiero (envió dos delegadas en su representación).

ORDEN DEL DÍA

Constatado el quórum, se instala la reunión, a fin de dar cumplimiento al siguiente orden del día:

- 1. Lectura de la normativa referente a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Inicial;**
- 2. Lectura de las directrices internas para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Inicial;**
- 3. Elaboración del Anexo expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP; y,**
- 4. Toma de decisiones.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Lectura de la normativa referente a la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Inicial.**

El Ing. Iván Arévalo Mera, Analista de la Dirección Administrativa Financiera, al inicio de la reunión da a conocer a cada uno de los asistentes lo dispuesto en el artículo 22 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, mismo que dispone:

“Art. 22.- Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”.

Así también se da a conocer lo dispuesto en el artículo 43 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, mismo que determina:

“Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- (Reformado por el Art. 6 num. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones e régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

2. Lectura de las directrices internas para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones Inicial.

El Ing. Iván Arévalo Mera, Analista de la Dirección Administrativa Financiera, posteriormente da a conocer a cada uno de los asistentes lo dispuesto en el Memorando Nro. INAMHI-DAF-2024-1468-M de 30 de diciembre de 2024, donde en la parte pertinente del anexo denominado “DIRECTRICES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, se hace constar lo siguiente:

“Plan Anual de Contratación Inicial:

Para la elaboración del PAC inicial se deberá tomar en cuenta:

- a) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal en curso;
- b) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan

identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse, cumpliendo con los siguientes parámetros:

- Máximo ciento cincuenta (150) caracteres.
 - No contener tildes y/o caracteres especiales.
 - Todo objeto debe iniciar con la palabra Contratación o Adquisición (según corresponda).
 - Al final de todo objeto de contratación deberá integrarse el nombre de la Institución o sus siglas.
- c) El presupuesto estimativo (Conforme el precio actual del mercado) de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar;
- d) El cronograma de implementación de la Contratación o Adquisición; y,
- e) Las unidades o áreas requirentes deberán coordinar con la Unidad de Financiera la información y detalle de los datos presupuestarios contenidos en el “Anexo_1” para estructurar el Plan Anual de Compras”.

3. Elaboración del Anexo expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

El Ing. Iván Arévalo Mera, Analista de la Dirección Administrativa Financiera, luego de dar a conocer la normativa vigente aplicable a la presente muestra el anexo en formato “Excel”, mismo que es expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para la realización del Plan Anual de Contrataciones Inicial correspondiente al Periodo Fiscal 2025, del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, mismo que es elaborado con las Áreas Requirentes.

4. Toma de decisiones.

Una vez que se ha elaborado el Anexo expedido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, referente al Plan Anual de Contrataciones Inicial del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, previo a la publicación en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado – SOCE.

La Magister Livia Jeaneth Cartagena Quimbiamba, Responsable del Laboratorio de Calidad de Agua y Sedimentos, pone en conocimiento de todos los presentes que no se procederá a la suscripción del presente documento debido a que, a pesar de haber planificado en el Plan Operativo Anual, el proceso que tiene por objeto: “Contratación del servicio de auditoria Norma NTE INEN ISO IEC 17025”, no se ha hecho constante en las líneas del Plan Anual de Contrataciones 2025.

Se deja constancia que, las Direcciones, Áreas y Desconcentrados no han incluido los procesos para cubrir su necesidad institucional debido a que en la priorización de la asignación presupuestaria inicial del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, no fueron considerados sus procesos.

Así también de forma unánime se deja constancia que, en cumplimiento al último inciso del artículo 43 del RGLOSNC, los procesos a ejecutarse mediante ínfima cuantía no serán consideradas en el presente Plan Anual de Contrataciones, sin embargo, se ejecutarán a lo largo del periodo fiscal actual conforme la planificación realizada en el Plan Operativo Anual.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la reunión permanente siendo las 14H00, del 15 de enero de 2025, se da por concluida la reunión y se dispone un receso de treinta (30) minutos para que el Ing. Iván Arévalo Mera, Analista de la Dirección Administrativa Financiera elabore la presente Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros participantes, se firma la presente Acta.

ACUERDOS / COMPROMISOS

- De forma unánime se acuerda cumplir con toda la normativa vigente aplicable a la realización del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, así como, a todas las disposiciones internas referentes a las reformas a realizarse en el presente periodo fiscal 2025.
- De forma unánime se acuerda ejecutar todos los procesos efectivamente planificados en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI, conforme las competencias de cada Área Requirente.
- De forma unánime se genera el compromiso que, de ser necesario modificar los datos que sean ingresados en el Plan Anual de Contrataciones se solicitará la reforma correspondiente al Plan Operativo Anual.
- La Dirección Administrativa Financiera se compromete a solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del Instrumento Jurídico Correspondiente para aprobar el Plan Anual de Contrataciones Inicial del INAMHI.
- La Dirección Administrativa Financiera mediante la unidad de TIC's se compromete a la publicación de toda la documentación referente al Plan Anual de Contrataciones 2025, en la página web institucional conforme lo determina la normativa vigente aplicable a la presente.

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose los participantes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMA DE CONSTANCIA DE ASISTENCIA

Cabe recalcar que, en cumplimiento a lo acordado unánimemente y en honor al tiempo suscribirán las autoridades y representantes oficiales de cada una de las Direcciones y Áreas efectivamente asistentes a la presente reunión de elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología - INAMHI.

FUNCIONARIO /SERVIDOR	PUESTO/CARGO	FIRMAS
Magister David Fernando Galarza Muñoz	Director Dirección de Estudios, Investigación y Desarrollo Hidrometeorológico	
Ingeniero Carlos Vladimir Arreaga Díaz	Director de Pronósticos y Alertas Hidrometeorológicas	
Ingeniero John Sebastian Bolaños Abad	Director Red Nacional de Observación Hidrometeorológica	
Magister Mercy Ivonne Freire Sánchez	Directora de Administración de Recursos Humanos	
Tecnóloga Miriam Angelica Escobar Chango	Designada de la Dirección Administrativa Financiera	
Señorita Tania Alexandra Alban Valarezo	Designada de la Dirección Administrativa Financiera	
Ingeniero Wilson Cuji	Analista de la Dirección Administrativa Financiera	
Ingeniero Iván Arévalo Mera	Analista de la Dirección Administrativa Financiera	